Contraloría General del Estado
B O L I V I A

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Porongo

Referencia: Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en las cuentas "Construcciones en proceso de bienes de dominio privado" y "Construcciones en proceso de bienes de dominio público".

Informe N°: GS/GP40/O20 G1

Objetivo: Verificar el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en las cuentas: 1.2.3.5 *"Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado"* y 1.2.3.6 *"Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público"*, expuestas en el Balance General del GAMP al 31 de diciembre de 2019.

Objeto: El objeto de la Supervisión, lo constituyó las cuentas: 1.2.3.5 *"Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado"* y 1.2.3.6 *"Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público"* y la documentación relacionada con los mismos, como ser:

- Balance General al 31 de diciembre de 2019.
- Reportes "Auxiliares por SISIN", procesados por el SIGEP.
- Minutas de contratos, contratos modificatorios, acta de recepción provisional y acta de recepción definitiva.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos y su documentación respaldatoria (Comprobantes contables).
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la Supervisión.

Período: Al 31 de diciembre de 2019.

Resultados:

En la supervisión efectuada se identificaron cuatro (4) deficiencias, de control interno, en las cuales se emiten ocho (8) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:

2.1. Proyectos sin movimiento contable desde gestiones anteriores e incorrectamente presentados (Recomendación N° R.01.).

2.2. Proyectos concluidos expuestos como construcciones en proceso (Recomendaciones Nrs. R.02., R.03. y R.04).

2.3. Inconsistencias entre los saldos de construcciones en proceso y documentos de respaldo (Recomendaciones Nrs. R.05. y R.06).

2.4. Deficiencias en los registros contables de las obras o proyectos (Recomendaciones Nrs. R.07. y R.08).

---------- 0 ----------